



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 920 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 27 AGO 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°242-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 22 de abril del 2024. El Informe técnico de Reconocimiento de Deuda N°69-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de abril del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°443-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de abril del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°617-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de abril del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Subgerente de Presupuesto y tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N°452-2026-GRJ/ORAJ de fecha 28 de abril del 2026, suscrita por la Abg. Ena Miagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°694-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 30 de abril, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Memorando N°479-2026-GRJ-ORAJ de fecha 05 de mayo del 2026, remitido por la Abg. Ena Miagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°760-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de mayo del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N°239-2026-GRJ/ORAJ de fecha 13 de mayo del 2026, suscrita por la Abg. Ena Miagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°620-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 20 de mayo del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°651-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de mayo del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°877-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de mayo del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°192-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 04 de junio del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°745-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de junio del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°998-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de junio del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. Informe N°60-2026-GRJ/ORAJ de fecha 17 de junio del 2026, suscrita por la Abg. Ena Miagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría



ORAF	
DOC. Nº	10955808
EXP. Nº	7037431



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1421-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de agosto del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 499-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°127-2025/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 22 de abril del 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Dominguez y de la otra parte la Sra. **CHAVEZ AVILA KRYSTEL XIOMARA**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JEFE DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, CUI 2409967, por el monto contractual de S/.41,000.00 Soles.

El Informe técnico de Reconocimiento de Deuda N°69-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de abril del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** a favor de **CHAVEZ AVILA KRYSTEL XIOMARA** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JEFE DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, CUI 2409967, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°127-2025/GRJ/ORAF/OASA, por el monto contractual de S/.41,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°443-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de abril del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



concluye que el contratista **CHAVEZ AVILA KRYSTEL XIOMARA** ha cumplido con la ejecución de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JEFE DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, CUI 2409967**, por el monto de S/41,000.00 Soles, de acuerdo al Informe de Conformidad presentado por la Subgerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°127-2025/GRJ/ORAF/OASA, y en virtud a lo expuesto, concluye que **SI** corresponde la aplicación de otras penalidad por el monto de S/1025,00 Soles, por lo que emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.



Contando con el Informe Presupuestal N°617-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de abril del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub gerente de Presupuesto y tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **CHAVEZ AVILA KRYSTEL XIOMARA**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JEFE DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, CUI 2409967**, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1636, Meta 795, Específica 2.6.8.1.3.1., Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional FONDOR, por el monto total de S/.41,000.00 Soles.



Contando con el Memorando N°452-2026-GRJ/ORAJ de fecha 28 de abril del 2026, suscrita por la Abg. Ena Miagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que en el informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°36-2026-GRJ/GRI/SGE señala en su análisis técnico que el contratista no incurre en **PENALIDAD**, sin embargo, en el Informe Técnico N°443-2026-GRJ-ORAF/OASA, en sus conclusiones, establece que el contratista **SI INCURRE EN PENALIDAD** y requiere la revisión de ambos informes técnicos y puede emitir un pronunciamiento respecto al expediente de reconocimiento de deuda relacionada a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JEFE DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, CUI 2409967**.

Contando con el Reporte N°694-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 30 de abril, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín,





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



en donde realiza la **RECTIFICACIÓN Y EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES** señalados en el Memorando N°452-2026-GRJ/ORAJ, respecto al expediente de reconocimiento de deuda relacionada a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JEFE DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, CUI 2409967.**

Contando con el Memorando N°479-2026-GRJ-ORAJ de fecha 05 de mayo del 2026, remitido por la Abg. Ena Miagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, advirtiendo que el Informe Técnico de Reconocimiento N°36-2026-GRJ/GRI/SGE no guarda coherencia con los actuados que obran en el Expediente de reconocimiento de deuda relacionada a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JEFE DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, CUI 2409967**, y requiere que estas sean subsanadas.

Contando con el Reporte N°760-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de mayo del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual realiza la **RECTIFICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES**, señalando que en el ejercicio fiscal anterior no se otorgó la conformidad al servicio, el mismo que se detalla en el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°36-2026-GRJ/GRI/SGE en su apartado IV, de no contar con disponibilidad presupuestal en el año 2025, por lo que realizó la verificación integral de los actuados en el Expediente de reconocimiento de deuda relacionada a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JEFE DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, CUI 2409967.**

Contando con el Informe Legal N°239-2026-GRJ/ORAJ de fecha 13 de mayo del 2026, suscrita por la Abg. Ena Miagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que, emite **OPINIÓN LEGAL FAVORABLE**, respecto a la procedencia jurídica del reconocimiento de deuda a favor de **CHAVEZ AVILA KRYSTEL XIOMARA** derivado del Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°127-2025/GRJ/ORAF/OASA, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JEFE DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, CUI 2409967**, señala que **SI** corresponde la aplicación





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



de penalidad, al haberse acreditado la ejecución efectiva de la prestación, la conformidad del área usuaria y la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2026, con Certificación Presupuestal Nota N°0000001636.

Contando con el Informe Técnico N°620-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 20 de mayo del 2026, suscrito por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita el Informe de Penalidad por Mora del Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°127-2025/GRJ/ORAF/OASA por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JEFE DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, CUI 2409967.**

Contando con el Informe Técnico N°651-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de mayo del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, concluye que **CHAVEZ AVILA KRYSTEL XIOMARA**, ha cumplido con la ejecución del **ÚNICO ENTREGABLE AL 100%** respecto a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JEFE DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, CUI 2409967**, por el monto de S/.41,000.00 Soles, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios de acuerdo al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°127-2025/GRJ/ORAF/OASA, y en donde se realiza el calculo de penalidad por Mora que es de S/.341.67 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN CON 67/100 SOLES) correspondientemente al único entregable.

Contando con el Reporte N°877-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de mayo del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, en donde **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN**, a favor de **CHAVEZ AVILA KRYSTEL XIOMARA**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JEFE DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, CUI 2409967**, por el monto de S/.41,000.00 Soles, señalando que el servicio cuenta con penalidad.

Contando con el Informe Técnico N°192-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 04 de junio del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, solicitando dejar sin efecto la Aplicación de Penalidad a la





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



contratista Chávez Ávila Krystel Xiomara, por el monto de S/.341.67, derivados del Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°127-2025/GRJ/ORAF/OASA, derivado de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JEFE DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, CUI 2409967**, y se deje sin efecto los demás documentos emitidos respecto a la aplicación de penalidad.

Contando con el Informe Técnico N°745-2026-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 08 de junio del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, en donde se concluye que la contratista **CHÁVEZ ÁVILA KRYSTEL XIOMARA**, ha cumplido con la ejecución del **ÚNICO ENTREGABLE al 100%** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JEFE DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, CUI 2409967**, por el monto de S/.41,000.00 Soles de acuerdo al informe de conformidad, presentando por la Sub Gerencia de Estudios en su calidad de área usuaria según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°127-2025/GRJ/ORAF/OASA, de acuerdo a la Meta 795, Específica 2.6.8.1.3.1., Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONDOR, del mismo que NO corresponde emitir cálculo de penalidad y se encuentra con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Reporte N°998-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de junio del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, en donde se solicita la modificación y/o complementación del Informe Legal N°239-2026-GRJ-ORAJ, señalando que, la contratista **CHÁVEZ ÁVILA KRYSTEL XIOMARA**, no ha incurrido en penalidad, por lo cual se debe aprobar el pago de reconocimiento de deuda por el monto de S/.41,000.00 Soles de acuerdo al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°127-2025/GRJ/ORAF/OASA, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JEFE DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, CUI 2409967**.

Contando con Informe N°60-2026-GRJ/ORAJ de fecha 17 de junio del 2026, suscrita por la Abg. Ena Miagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, en donde señala que, de acuerdo a la revisión efectuada por la Sub Gerencia de Estudios y de acuerdo a la información proporcionada



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



por la Subdirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares en donde concluye que no corresponde efectuar el cálculo de penalidad, a la contratista **CHÁVEZ ÁVILA KRYSTEL XIOMARA**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JEFE DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, CUI 2409967, por el monto de S/.41,000.00 Soles, y señala que no resulta necesario emitir un nuevo pronunciamiento legal sobre los hechos y recomienda que prosiga su trámite correspondiente.

Contando con el Reporte N°1421-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de agosto del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, en donde **RATIFICA Y LEVANTA LAS OBSERVACIONES** respecto al Reporte N°877-2026-GRJ/GRI/SGE, en donde se señala que "el servicio cuenta con penalidad" y señala que debió ser el "servicio no cuenta con penalidad", de acuerdo al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°127-2025/GRJ/ORAF/OASA ya que la contratista **CHÁVEZ ÁVILA KRYSTEL XIOMARA** cumplió con **EL SERVICIO DE JEFE DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, CUI 2409967, por el monto de S/.41,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 499-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°127-2025/GRJ/ORAF/OASA, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JEFE DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, CUI 2409967, del cumplimiento y entrega del servicio, evidenció que el contratista **CHÁVEZ ÁVILA KRYSTEL XIOMARA**, con RUC. 1044152252, cumplió con la entrega del servicio previsto en su contrato, siendo que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedó únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta :795, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: FONCOR, Específica de Gasto: 2.6.8.1.3.1., por el Monto de S/.41,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°1636.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **CHÁVEZ ÁVILA KRYSTEL XIOMARA** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JEFE DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, CUI 2409967, Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°127-2025/GRJ/ORAF/OASA, por el monto de S/.41,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CHÁVEZ ÁVILA KRYSTEL XIOMARA** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JEFE DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, CUI 2409967, Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°127-2025/GRJ/ORAF/OASA, por el monto de S/.41,000.00 Soles (Cuarenta y un mil 00/100) de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 795
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1.3.1.
MONTO	: S/. 41,000.00 Soles
CCP.	: NOTA N° 1636

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

28 AGO 2023


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)